



PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN

COLEGIO BOSTON 2026

EQUIPO DE GESTIÓN

1. FUNDAMENTACIÓN

La educación es un derecho social fundamental que debe garantizarse bajo principios de equidad y no discriminación. En este contexto, la educación inclusiva se constituye como un modelo ético y pedagógico orientado a responder a la diversidad de trayectorias de aprendizaje, con especial énfasis en aquellos estudiantes en situación de vulnerabilidad o exclusión. Este enfoque es imperativo para la construcción de una sociedad justa, democrática y participativa que valore la diversidad como una riqueza compartida.

De acuerdo con la Ley de Inclusión Escolar 20.845, nuestro establecimiento asume el compromiso de asegurar el acceso, permanencia y progreso de todos los estudiantes, eliminando las barreras que limitan el aprendizaje. Esta base normativa se fortalece con la Ley 21.545 (Ley TEA), promulgada en marzo de 2023, la cual mandata la promoción de la inclusión, la atención integral y la protección de derechos de personas con Trastorno del Espectro Autista. En coherencia con este marco legal y nuestro Proyecto Educativo Institucional, la Educación Inclusiva se consolida como un sello distintivo de nuestra gestión, garantizando oportunidades de desarrollo integral para cada miembro de nuestra comunidad

2. OBJETIVO ESTRATÉGICO

- Promover una cultura escolar inclusiva y equitativa que valore la diversidad, garantice la atención integral de las necesidades (educativas, socioemocionales y culturales) y fomente la sana convivencia, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer un sistema de trabajo colaborativo interdisciplinario para diseñar y ejecutar planes de intervención personalizados que fortalezcan las competencias adaptativas y sociales de los estudiantes, asegurando su efectiva inclusión sociolaboral.

- Promover aprendizajes significativos a través de metodologías basadas en la experiencia, que permitan a los estudiantes transformar sus vivencias personales y ritmos individuales en nuevos saberes disciplinares

- Implementar estrategias metodológicas y de evaluación diversificadas que respondan a las Necesidades Educativas Especiales (NEE), garantizando un seguimiento preciso y equitativo del progreso de los estudiantes.

- Garantizar el acceso, la permanencia y el progreso en la trayectoria educativa de estudiantes extranjeros en los niveles parvulario, básico y medio, mediante condiciones de equidad e inclusión que eliminen las barreras de aprendizaje en el sistema escolar (Marco general de educación inclusiva. MINEDUC 2023).

- Institucionalizar el reconocimiento de la diversidad cultural mediante la actualización de la normativa, la formación docente y la transformación de las prácticas pedagógicas y de convivencia, asegurando su integración en todos los instrumentos de gestión escolar

- Fomentar la valoración de las culturas y lenguas de los Pueblos Originarios, fortaleciendo la identidad de los niños y niñas indígenas y promoviendo en todos, el respeto por la diversidad cultural como base de su formación integral.

- Fortalecer las competencias parentales en torno a la valoración de la diversidad, a través de metodologías participativas que permitan a los apoderados integrar estrategias de inclusión efectiva en su dinámica familiar cotidiana

- Institucionalizar espacios de diálogo y formación sobre diversidad para transformar la percepción estudiantil, promoviendo un entorno educativo seguro donde prevalezca la aceptación de las distintas realidades socioculturales.

4. INCLUSIÓN

¿QUÉ ES LA INCLUSIÓN?

La inclusión es un proceso dinámico que busca responder de manera efectiva a la diversidad humana. Parte del principio de que cada individuo posee el mismo valor por su condición humana, garantizando una participación equitativa en los ámbitos educativo, económico, legal y cultural. Su objetivo es fomentar la autonomía en la toma de decisiones y asegurar el acceso pleno a los servicios de la comunidad, promoviendo una ciudadanía activa desde la primera infancia y a lo largo de toda la vida.

ESCUELA INCLUSIVA

Una escuela inclusiva es aquella que acepta, reconoce y valora la singularidad de cada estudiante, garantizando su derecho a participar plenamente junto a sus pares y la comunidad educativa. Su objetivo no es solo asegurar el acceso a una educación de calidad, sino potenciar el máximo desarrollo de las competencias para la vida en todo el alumnado, sin excepción.

Una escuela inclusiva es aquella donde se acepta, reconoce y valora a todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) en su singularidad, brindándoles la posibilidad de participar con sus pares, sus profesores y la comunidad educativa en general. Garantiza no sólo que todo el alumnado tenga acceso a una educación de calidad, sino que además pretende que su totalidad alcance el mayor nivel de desarrollo de las competencias para la vida.

¿QUÉ IMPLICA LA EDUCACIÓN INCLUSIVA?

La educación inclusiva no es solo una metodología, es un compromiso social que redefine la convivencia. Avanzar en esta materia implica los siguientes pilares fundamentales:

Ciudadanía por sobre la condición: Reconocer a los estudiantes como ciudadanos plenos de derechos, dejando de lado el enfoque centrado exclusivamente en sus capacidades distintas que posee un valor intrínseco y una dignidad inalienable.

De la exclusión a la pertenencia: La inclusión es el antídoto contra la segregación. Exige transformar los entornos para que sean comprensibles, seguros y acogedores, fomentando una sociedad que respete la diversidad de forma natural.

Educación para una vida de calidad: El objetivo no es solo integrar, es educar para la autonomía. Esto requiere adaptar los contextos y crear mecanismos de acceso que aseguren una participación activa en la vida adulta.

Enseñanza personalizada y basada en fortalezas: El diseño pedagógico se debe centrar en la construcción de competencias y no en la corrección de debilidades. Es imperativo respetar los ritmos individuales y potenciar los intereses y necesidades de cada estudiante.

La comunidad como espacio de aprendizaje: La inclusión trasciende el aula. El entorno urbano y comunitario debe convertirse en un espacio educativo que habilite a las personas para participar plenamente en la sociedad.

Colaboración estratégica con las familias: La familia es un actor clave. La inclusión efectiva requiere canales de comunicación bidireccionales, donde se escuche su voz, se alcancen consensos y se les fortalezca como protagonistas en la toma de decisiones.

5. ¿QUÉ SON LAS NECESIDADES EDUCATIVAS DIVERSAS?

Se refiere a la situación de aquellos estudiantes que requieren apoyos y recursos adicionales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para progresar en su desarrollo y aprendizaje. El objetivo es eliminar las barreras que impiden su participación y asegurar el logro de los fines de la educación, conforme al Art. 23 de la LGE.

Las Necesidades Educativas pueden ser de carácter permanente o transitorio (Decreto 170):

NEE de carácter permanente (NEEP): Se refieren a las barreras para el aprendizaje y la participación que enfrentan ciertos estudiantes a lo largo de toda su trayectoria escolar. Diagnosticadas por especialistas, estas necesidades requieren que el sistema educativo provea recursos y apoyos extraordinarios para garantizar el progreso académico. Generalmente, las NEEP están asociadas a discapacidades visuales, auditivas e intelectuales, así como a trastornos del espectro autista (TEA), disfasia o discapacidad múltiple.

NEE de carácter transitorio (NEET): Se refieren a las dificultades de aprendizaje que algunos estudiantes experimentan en un periodo específico de su trayectoria escolar. Diagnosticadas por profesionales competentes, estas necesidades exigen que el sistema educativo proporcione apoyos y recursos adicionales de forma temporal. Su objetivo es garantizar el aprendizaje y la participación, fortaleciendo simultáneamente las capacidades del profesorado para ofrecer una enseñanza de calidad que respete la diversidad de ritmos, intereses y estilos de aprendizaje.

De acuerdo con la normativa vigente, las Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio pueden originarse por Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA), Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL), Trastorno por Déficit de Atención con o sin hiperactividad (TDAH) o un Coeficiente Intelectual en el rango limítrofe.

Estas necesidades educativas requieren una respuesta integral basada en:

Personal especializado: Apoyos y recursos humanos cualificados.

Accesibilidad y autonomía: Medios técnicos y materiales que garanticen el progreso curricular.

Flexibilidad curricular: Adaptación, diversificación y enriquecimiento de los contenidos.

6. ACCIONES ASOCIADAS AL PME

En el marco del Proyecto Curricular y la dimensión de Gestión Pedagógica del PME, el colegio Boston implementa acciones sistemáticas de derivación y monitoreo para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Estas intervenciones consisten en talleres de apoyo ajustados al contexto educativo, basados en diagnósticos previos realizados por especialistas. Dicha estrategia se materializa en la planificación y ejecución de las actividades que se detallan a continuación.

7. GESTIÓN PSICOPEDAGÓGICA ANUAL

El área de psicopedagogía se enfoca en fortalecer los indicadores descendidos detectados en la gestión anterior, asegurando un monitoreo constante del alumnado mediante un trabajo colaborativo entre docentes y especialistas. La labor se divide en dos niveles: de Prekínder a cuarto básico, liderado por psicopedagoga de enseñanza básica; y de quinto básico a cuarto año medio, a cargo de especialista de enseñanza media. Ambas profesionales mantienen una comunicación fluida con la comunidad escolar para informar oportunamente sobre el progreso de los estudiantes

8. TALLER DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO

El Taller de Acompañamiento Psicopedagógico forma parte de las actividades extraprogramáticas y se rige por el reglamento institucional. Su objetivo es potenciar habilidades para el éxito académico y la integración entre pares. La incorporación se realiza mediante derivación de docentes jefes o de asignatura y, una vez formalizada la inscripción, la asistencia es obligatoria.

El Taller de Acompañamiento Psicopedagógico está dirigido a estudiantes desde pre-kínder a cuarto año medio que hayan sido derivados y citados previamente.

FORMATO PROTOCOLO

Ingreso y Diagnóstico: Los nuevos apoderados recibirán una inducción sobre el proceso de apoyo, firmando un compromiso de participación. Para alumnos antiguos, se enviará una comunicación con el fin de autorizar el diagnóstico y asegurar la permanencia en el taller.

Asistencia: Las ausencias deben justificarse con la especialista (psicopedagoga) vía agenda.

Renuncias y Exenciones: Si un apoderado desiste de los apoyos (evaluación, intervención o evaluación diferenciada) o de entregar informes externos, deberá firmar un documento y se consignará en el libro de clases.

Atención NEE: Los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) asistirán a la sala CRA en la jornada de mañana o tarde, bajo horario definido y autorización escrita.

Durante el presente año escolar, se citará a los apoderados a entrevistas individuales para informar sobre el diagnóstico inicial y el estado de avance de los estudiantes. Cabe señalar que las actividades del Taller de Acompañamiento Psicopedagógico no cuentan con evaluación sumativa, ya que su propósito es potenciar el desarrollo de habilidades. Asimismo, la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) se reunirá tres veces al año con el estamento para monitorear la evolución académica y evaluar la efectividad del taller, identificando fortalezas y áreas de mejora.

9. LÍNEAS DE ACCIÓN Y PROYECCIONES 2026

En este aspecto, el siguiente cuadro detalla las acciones y proyecciones 2026:

DIMENSIONES	ACTIVIDADES/ ACCIONES	PERIODO DE EJECUCIÓN	INSTRUMENTOS DE APOYO Y EVIDENCIAS
APOYO A LA ACCIÓN DOCENTE EN EL AULA	Realizar reuniones semanales del estamento para organizar el trabajo con los estudiantes, docentes y apoderados (as), monitorear la evolución del plan de intervención y ajustarlo de acuerdo a las necesidades.	Marzo	Diagnósticos de especialistas. Bitácora de registro diario. Acta de reunión.
	Realizar sesiones quincenales de articulación entre el estamento y psicología, para coordinar casos comunes y unificar criterios de apoyo.	Marzo	Diagnósticos de especialistas. Acta de reunión.
	Derivar estudiantes con NED por parte de docentes, para diagnosticarlos psicopedagógicamente y/o derivarlos a especialista externo.	Marzo	Hoja de derivación. Nómina de estudiantes con continuidad psicopedagógica (panorama). Nómina de estudiantes con bajo desempeño académico. Plataforma Betel. Libros de clases. Pauta de registro Connors.

	Diagnosticar psicopedagógicamente a estudiantes antiguos y aquellos con posibles NEE a fin de intervenir en el desarrollo de sus habilidades para enfrentar de manera favorable el proceso de enseñanza – aprendizaje en el aula.	Marzo - Abril	Nómina de estudiantes a evaluar. Instrumentos de evaluación estandarizados e informales.
	Elaborar y entregar síntesis diagnóstica de estudiantes con NED de pre-básica, primero básico a cuarto medio.	A partir del mes de abril	Diagnósticos psicopedagógicos. Diagnósticos de especialistas internos y externos. Síntesis diagnóstica.
	Los estudiantes diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista, tendrán un Plan de Acompañamiento Emocional y Conductual (PAEC), el cual será socializado con los padres y apoderados, docentes y estamentos.	A partir del mes de marzo	Diagnósticos de Especialistas externos. Registro PAEC.
	Elaborar y entregar listado de estudiantes con NEE con evaluación diferenciada.	Marzo	Nómina de estudiantes con evaluación diferenciada.
	Intervenir psicopedagógicamente en aula de recursos para apoyar a estudiantes con NEE derivados por docentes al inicio del año escolar.	Abril a noviembre	Diagnóstico psicopedagógico. Informes de especialistas externos. Planificaciones psicopedagógicas. Horario de atención y registro de asistencia de estudiantes. Bitácora de registro diario. Libro de taller extraprogramático.
	Realizar reuniones y/o entrevistas con docentes de pre-kínder a cuarto medio, para monitorear el proceso evolutivo de los estudiantes con NEE	Dos semestrales	Hoja de registro de entrevista. Informe de estado de avance. Instrumentos diferenciados.
	Acompañar en aula a estudiantes durante el primer y segundo semestre en las asignaturas de lenguaje y matemática para apoyar la labor docente.	Abril a Noviembre	Bitácora de acompañamiento en aula.
	Reevaluar a estudiantes con NEE a fin de advertir el nivel de logro alcanzado en el proceso de intervención psicopedagógica.	Noviembre	Nómina de estudiantes Instrumentos de evaluación estandarizados e informales.

	Capacitar a docentes en Reflexión Pedagógica, de acuerdo a los requerimientos indicados.	Primer y/o Segundo semestre	Nómina de temas.
APOYO A LOS PADRES Y APODERADOS EN EL HOGAR	Enviar autorización a padres y apoderados de estudiantes antiguos y nuevos derivados a psicopedagogía, a fin de diagnosticar, intervenir, reevaluar y establecer un compromiso con dicho proceso.	Marzo a abril	Hoja de registro de entrevista. Hoja de autorización y compromiso.
	Citar a apoderados de estudiantes diagnosticados con Trastorno del Espectro Autista al inicio del año escolar, para registrar en documento los datos del estudiante relacionados con el protocolo (datos generales, asistencia al aula y autorización de contención (PAEC).	Marzo a abril	Hoja de registro de entrevista. Documento con datos personales.
	Entrevistar a padres y apoderados (as) de estudiantes con NED para el análisis y entrega de diagnóstico psicopedagógico del estudiante.	Abril a junio	Diagnóstico psicopedagógico. Hoja de entrevista.
	Entrevistar a padres y apoderados de estudiantes con NED para monitorear el compromiso de apoyo hacia los estudiantes y su evolución.	Abril a noviembre	Hoja de registro de entrevista y/o libro de clases.
	Entregar informe de estado de avance psicopedagógico a apoderados en el primer o segundo semestre, dando a conocer el nivel alcanzado junto a las indicaciones al hogar.	Primer semestre: Julio - agosto. Segundo semestre: Diciembre.	Hoja de registro de entrevista. Informe de estado de avance psicopedagógico.
GESTIÓN DIRECTIVA (EGE)	Entregar listado de estudiantes con NED con evaluación diferenciada.	Marzo y a medida de su recepción.	Nómina de estudiantes con evaluación diferenciada.
	Entregar síntesis Diagnóstica de estudiantes con NED de pre-kínder a cuarto medio.	Marzo y a medida de su recepción.	Diagnósticos psicopedagógicos. Diagnósticos de especialistas externos. Síntesis diagnóstica de estudiantes con NED.
	Entregar estados de avance de estudiantes de pre-kínder a cuarto medio al EGE.	Diciembre	Estados de avance. Nómina de estudiantes dados de alta.

	Participar en Reuniones de Equipo de Gestión.	Marzo a diciembre.	Actas de reunión. Nóminas de estudiantes con NED. Diagnósticos Psicopedagógicos. Diagnósticos de especialistas externos. Nómina de estudiantes con dificultades académicas. Síntesis diagnóstica de estudiantes con NE. Entrevistas con apoderados y/o estudiantes.
	Entregar Gestión anual del estamento.	Enero	Información emanada de los procesos realizados en el año. Gestión anual.

MURIEL SANHUEZA ASTUDILLO
ENCARGADA ESTAMENTO PSICOPEDAGOGÍA

VILLA ALEMANA, DICIEMBRE DE 2025